



ACUERDO NÚMERO 002 DE 2021 (17 DE MARZO)

"Por el cual se reforma el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal h) del artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, el Consejo Superior, como máximo órgano de dirección, es el competente para decidir sobre la creación, modificación o cancelación de programas académicos de la Fundación, previo concepto favorable del Consejo Académico, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, en sus artículos 38 y 44, asigna al Consejo Académico la competencia para revisar, proponer y conceptualizar sobre la creación, la modificación o la cancelación de Programas Académicos, así como lo correspondiente al contenido de sus planes de estudios y currículos, previa recomendación del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales y mundiales;

Que mediante Resolución 3933 del 20 de marzo de 2014, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado de Funcionamiento al Programa de Ingeniería Ambiental de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con 162 créditos, modalidad presencial, Sede Neiva (Huila);

Que la Facultad de Ingenierías y el Programa de Ingeniería Ambiental, en desarrollo del proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado de funcionamiento, consideraron fundamental actualizar y reorganizar el Plan de Estudios acorde con las

competencias específicas del programa y las necesidades de formación que demanda el país y la región;

Que el Comité de Currículo del programa de Ingeniería Ambiental, luego de haber realizado los estudios pertinentes, propuso al Consejo de Facultad la modificación del Plan de Estudios, según consta en las Actas respectivas;

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del 17 de febrero y 12 de marzo de 2021, Acta 004 y 005 respectivamente, luego de analizar la citada propuesta concedió su aval académico, autorizando su remisión al Consejo Académico para posterior envío al Consejo Superior;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de marzo de 2021, contenida en Acta N° 003, previas observaciones y sugerencias que fueron incorporadas al proyecto de plan de estudios procedió a otorgar el respectivo aval y su remisión al Consejo Superior;

Que el Consejo Superior en sesión de la fecha, según Acta 003, luego de analizar y evaluar la propuesta, considerando su impacto positivo y la consolidación del perfil del profesional, determinó su aprobación, procediendo a autorizar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental;

Que la reforma al Plan de Estudios se efectúa en los siguientes aspectos:

Cambiar el número de créditos de 162 a 161, distribuidos en nueve (09) semestres:

- 1.1. Área de Ciencias Básicas: 38 Créditos Académicos.
- 1.2. Área de Ciencias Básicas de Ingeniería 36 Créditos Académicos
- 1.3. Área de Ingeniería Aplicada: 65 Créditos Académicos
- 1.4. Área de Formación Complementaria: 22 Créditos Académicos

2. Modificación en la denominación de los cursos, acordes con los planes de estudios de Instituciones de Educación Superior Acreditadas de Alta Calidad, para facilitar los procesos de transferencias y homologaciones:
 - 2.1. Las asignaturas Dibujo; Emprendimiento; Humanidades; Sociedad y Naturaleza; Constitución Política y Legislación Ambiental; Estadística; Bioética; Investigación; Evaluación de Proyectos Ambientales; Emergencias

Ambientales; Gestión Ambiental y Trabajo de Grado; quedan así en el mismo orden:

- Dibujo para Ingenieros
- Emprendimiento e Innovación
- Humanidades I
- Humanidades II
- Constitución Política y Sociedad
- Probabilidad y Estadística
- Ética y Bioética
- Investigación I
- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gestión y Auditoría Ambiental
- Opción de grado.
- Práctica Social y Ambiental

3. Inclusión de nuevos cursos para el fortalecimiento de cada una de las áreas de formación del Programa:

- Catedra UNINAVARRA
- TIC
- Topografía y Cartografía
- Legislación Ambiental
- Humanidades II
- Deporte Formativo
- Comunicación
- Balance de Materia y Energía
- Investigación II
- Producción Mas Limpia y Energías Renovables

4. De los 161 créditos establecidos en esta nueva malla curricular, 155 Créditos corresponden a cursos obligatorios y 6 Créditos para cursos electivos:

- Electiva I – 2 créditos.
- Electiva II – 2 créditos.
- Electiva III – 2 créditos.

5. El Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental, estará estructurado de la siguiente manera:

- 5.1. Área de Ciencias Básicas: 13 asignaturas
- 5.2. Área de Ciencias Básicas de Ingeniería 13 Asignaturas.
- 5.3. Área de Ingeniería Aplicada: 26 Asignaturas
- 5.4. Área de Formación Complementaria: 11 asignaturas.

Que el Acuerdo N° 001 del 13 de marzo de 2020, reglamentó el Sistema de Créditos Académicos de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, acorde con la definición que sobre el crédito académico establece el artículo 2.5.3.2.4.1 de la sección 4 del Decreto 1330 de 2019, el cual señala que éste *"es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos"*;

Que se acoge la equivalencia y composición del crédito académico establecida en el citado Decreto, esto es, que un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, distribuidas en horas de acompañamiento (HA) y trabajo independiente (TI);

Que el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Ambiental y el Consejo de Facultad de Ingenierías, para las reformas efectuadas al Plan de Estudio tuvieron en cuenta las disposiciones reglamentarias vigentes en el marco del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020.

Que los cursos teóricos/prácticos y prácticos en ningún caso serán susceptibles de omisión, ni de validación, ni homologación, ni cursos libres, ni cursos vacacionales;

Que el ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental no afecta su denominación, Sede donde se oferta, y una vez aprobado por el Consejo Superior será incorporado al Documento Maestro de solicitud de registro calificado;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reformar el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingenierías de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, transitando

de 162 a 161 créditos académicos, el cual se aplicará a los estudiantes que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes que se matriculen e ingresen al Programa en las cohortes posteriores a la expedición de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional, apruebe la modificación del Plan de estudios.
2. Estudiantes antiguos que, en virtud de cancelación de semestre o reserva de cupo, reingresan al Programa en las cohortes posteriores a la expedición de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional, apruebe la modificación del Plan de estudios, previa homologación o reconocimiento de los cursos aprobados.

PARÁGRAFO. La aplicación del nuevo Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental respetará los derechos adquiridos, por consiguiente, los estudiantes de las cohortes anteriores continuarán con el Plan de Estudios que se encuentran cursando.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el currículo y el Plan de Estudios mediante el Sistema de Créditos Académicos para el Programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingenierías, con un número total de 161 créditos académicos distribuidos en nueve semestres, así:

PRIMER SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
1	MATEMÁTICAS	4103161004	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	N/A	TEÓRICA
1	BIOLOGÍA	4103161002	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS	N/A	TEÓRICA - PRACTICA
1	QUÍMICA	4103161001	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS	N/A	TEÓRICA - PRACTICA
1	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	4103161005	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	N/A	TEÓRICA
1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA AMBIENTAL	100956	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	N/A	TEÓRICA - PRACTICA
1	DIBUJO PARA INGENIEROS	100957	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	N/A	TEÓRICA - PRACTICA
1	CÁTEDRA UNINAVARRA	99-103160-01	1	16	32	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	N/A	TEÓRICA
TOTAL 18								

SEGUNDO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A.	T.I.	ÁREA	REQUISITO	NATURALEZA
2	CALCULO DIFERENCIAL	4103161007	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS	TEÓRICA - PRACTICA
2	MICROBIOLOGÍA	4103161008	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	BIOLOGIA	TEÓRICA - PRACTICA
2	QUÍMICA ORGANICA	4103161009	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS	QUÍMICA GENERAL	TEÓRICA - PRACTICA
2	HUMANIDADES I	100958	2	32	64	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	N/A	TEÓRICA
2	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	100959	3	63	81	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CÁTEDRA UNINAVARRA	TEÓRICA - PRACTICA
2	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	100960	2	32	64	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	DIBUJO PARA INGENIEROS	TEÓRICA
2	TIC	9910323902	2	42	54	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	N/A	TEÓRICA
TOTAL 18								

TERCER SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A.	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
3	CALCULO INTEGRAL	4103161011	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	CALCULO DIFERENCIAL	TEÓRICA
3	BOTANICA	4103161012	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	TEÓRICA - PRACTICA
3	QUÍMICA AMBIENTAL	4103161013	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	QUÍMICA ORGANICA	TEÓRICA - PRACTICA
3	FISICA I	4103239011	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS	TEÓRICA - PRACTICA
3	GEOLOGÍA FISICA Y GEOMORFOLOGIA	4103161016	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	TEÓRICA - PRACTICA

3	HUMANIDADES II	100961	2	32	64	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	HUMANIDADES I	TEÓRICA
3	DEPORTE FORMATIVO	9910286103	1	16	32	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	N/A	TEÓRICA
TOTAL 18								

CUARTO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
4	CALCULO VECTORIAL	4103161017	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	CALCULO INTEGRAL	TEÓRICA
4	ECOLOGÍA	4103161018	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	GEOLOGÍA FISICA Y GEOMORFOLOGIA	TEÓRICA - PRACTICA
4	FISICOQUÍMICA	4103161019	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	QUÍMICA AMBIENTAL	TEÓRICA - PRACTICA
4	CONSTITUCION POLITICA Y SOCIEDAD	100962	2	32	64	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	HUMANIDADES II	TEÓRICA
4	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	100963	2	32	64	INGENIERÍA APlicada	N/A	TEÓRICA
4	FISICA II	4103161021	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS	FISICA I	TEÓRICA - PRACTICA
4	ALGEBRA LINEAL	4103161022	2	32	64	CIENCIAS BÁSICAS	GEOMETRÍA Y, TRIGONOMETRÍA	TEÓRICA
TOTAL 18								

QUINTO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A	T.I.	ÁREA	REQUISITO	NATURALEZA
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	4103161023	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	CALCULO VECTORIAL	TEÓRICA

5	CONSERVACIÓN DE SUELOS	4103161024	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	GEOLOGÍA FÍSICA Y GEOMORFOLOGÍA	TEÓRICA - PRACTICA
5	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	100964	3	48	96	CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS	TEÓRICA
5	ETICA Y BIOÉTICA	100965	2	32	64	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CONSTITUCION POLITICA Y SOCIEDAD	TEÓRICA
5	MECANICA DE FLUIDOS	4103161027	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	FISICA II	TEÓRICA - PRACTICA
5	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA	4103161032	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	TEÓRICA - PRACTICA
5	COMUNICACIÓN	99-103160-04	1	16	32	ÁREA DE INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINAR	N/A	TEÓRICA
TOTAL 18								

SEXTO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A.	T.I.	ÁREA	REQUISITO	NATURALEZA
6	INVESTIGACIÓN I	4103161030	2	32	64	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	TEÓRICA
6	AGROECOLOGÍA	4103161031	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	ECOLOGÍA	TEÓRICA - PRACTICA
6	HIDROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	4103161028	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA	TEÓRICA - PRACTICA
6	ECONOMÍA AMBIENTAL	4103161033	3	48	96	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	TEÓRICA
6	DIAGNOSTICO DE AGUAS	4103161034	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA		TEÓRICA - PRACTICA
6	HIDRÁULICA	4103161035	3	63	81	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	MECANICA DE FLUIDOS	TEÓRICA - PRACTICA

6	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	100966	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	FISICOQUIMICA	TEÓRICA - PRACTICA
TOTAL 18								

SÉPTIMO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
7	ELECTIVA I		2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	ASIGNATURAS DE VI SEMESTRE	TEÓRICA - PRACTICA
7	INVESTIGACIÓN II	100967	2	32	64	CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍAS	INVESTIGACIÓN I	TEÓRICA
7	MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	4103161036	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	AGROECOLOGÍA	TEÓRICA - PRACTICA
7	RESIDUOS SÓLIDOS I	4103161037	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	TEÓRICA - PRACTICA
7	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	100968	3	63	81	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	ECONOMÍA AMBIENTAL	TEÓRICA - PRACTICA
7	POTABILIZACIÓN DE AGUA	4103161039	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA, HIDRÁULICA Y DIAGNOSTICO DE AGUAS	TEÓRICA - PRACTICA
7	AGUAS SUBTERRÁNEAS	4103161045	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	HIDRÁULICA E HIDROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	TEÓRICA - PRACTICA
TOTAL 18								

OCTAVO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A.	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
8	ELECTIVA II		2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	ASIGNATURAS DE VII SEMESTRE	TEÓRICA - PRACTICA
8	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	100969	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	TEÓRICA - PRACTICA
8	RESIDUOS SÓLIDOS II	4103161042	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	RESIDUOS SÓLIDOS I	TEÓRICA - PRACTICA
8	CALIDAD DEL AIRE	4103161043	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	MECANICA DE FLUIDOS Y BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	TEÓRICA - PRACTICA
8	GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA	4103161044	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DIAGNOSTICO DE AGUAS	TEÓRICA - PRACTICA
8	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	4103161046	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	TEÓRICA - PRACTICA
8	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	4103161040	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA, HIDRÁULICA Y DIAGNOSTICO DE AGUAS	TEÓRICA - PRACTICA
TOTAL 18								

NOVENO SEMESTRE								
SEM	ASIGNATURA	CÓDIGO	CRED.	H.A.	T.I.	ÁREA	REQUISITOS	NATURALEZA
9	ELECTIVA III		2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	ASIGNATURAS DE VII SEMESTRE	TEÓRICA - PRACTICA

9	GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	100970	3	48	96	INGENIERÍA APLICADA	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	TEÓRICA
9	PRODUCCION MAS LIMPIA Y ENERGIAS RENOVABLES	100971	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	ELECTIVA I	TEÓRICA - PRACTICA
9	PRACTICA SOCIAL Y AMBIENTAL	100972	3	96	48	INGENIERÍA APLICADA	ASIGNATURAS DE VIII SEMESTRE	PRACTICA
9	TRATAMIENTO AIRE	4103161048	2	42	54	INGENIERÍA APLICADA	CALIDAD DEL AIRE	TEÓRICA - PRACTICA
9	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	4103161051	2	32	64	INGENIERÍA APLICADA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	TEÓRICA
9	OPCION DE GRADO	100973	3	63	81	INGENIERÍA APLICADA	INVESTIGACIÓN II Y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	TEÓRICA - PRACTICA
TOTAL 17								
TOTAL CRÉDITOS PROGRAMA 161								

CRED: CREDITOS, HA: HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO, TI: TRABAJO INDEPENDIENTE.

PARÁGRAFO 1º. El Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental, está estructurado así:

1. Área de Ciencias Básicas: 38 Créditos Académicos.
2. Área de Ciencias Básicas de Ingeniería 36 Créditos Académicos
3. Área de Ingeniería Aplicada: 65 Créditos Académicos
4. Área de Formación Complementaria: 22 Créditos Académicos

PARÁGRAFO 2º. De la oferta de los cursos del Área de Formación Flexible Institucional, el estudiante debe cursar mínimo cuatro (4) créditos.

PARÁGRAFO 3º. Los Cursos de naturaleza Teórico/Prácticos y Prácticos en ningún caso serán susceptibles de omisión, ni validación, ni homologación, ni cursos libres, ni de cursos vacacionales.

PARÁGRAFO 4º. Los cursos teóricos que registren cuatro (4) o más créditos no son susceptibles de validación, ni se pueden ofertar y desarrollar a través de cursos vacacionales o cursos libres.

ARTÍCULO 4º. Establecer como modalidades de grado las señaladas en el artículo 85º del Reglamento Académico y Estudiantil – Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Superior, o los actos jurídicos que lo modifiquen o sustituyan; así como las modalidades de grado establecidas por Ley para los estudiantes de los Programas de Ingeniería Ambiental. Para el efecto, el Consejo Académico definirá y reglamentará las modalidades de grado aplicables.

ARTÍCULO 5º. Aprobar las siguientes equivalencias entre los cursos de los Planes de Estudio del Programa:

PLAN DE ESTUDIO ANTIGUO			PLAN DE ESTUDIO NUEVO		
CURSO	CRÉD	NAT	CURSO	CRÉD	NAT
MATEMÁTICAS	3	Teórica - Practica	MATEMÁTICAS	3	Teórica
BIOLOGÍA	3	Teórica - Practica	BIOLOGÍA	3	Teórica - Practica
QUÍMICA	3	Teórica - Practica	QUÍMICA	3	Teórica - Practica
EMPRENDIMIENTO	2	Teórica	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	3	Teórica - Practica
GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	3	Teórica - Practica	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	3	Teórica
INTRODUCCIÓN A LA PROFESIÓN	2	Teórica - Practica	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA AMBIENTAL	2	Teórica - Practica
DIBUJO	3	Teórica	DIBUJO PARA INGENIEROS	3	Teórica - Practica
CATEDRA UNINAVARRA	1	Teórica	CATEDRA UNINAVARRA	1	Teórica
CALCULO DIFERENCIAL	3	Teórica - Practica	CALCULO DIFERENCIAL	3	Teórica - Practica
MICROBIOLOGÍA	3	Teórica - Practica	MICROBIOLOGÍA	3	Teórica - Practica

PLAN DE ESTUDIO ANTIGUO			PLAN DE ESTUDIO NUEVO		
CURSO	CRÉD	NAT	CURSO	CRÉD	NAT
QUÍMICA ORGANICA	3	Teórica - Practica	QUÍMICA ORGANICA	3	Teórica - Practica
HUMANIDADES	4	Teórica	HUMANIDADES I	2	Teórica
TIC	1	Teórica	TIC	2	Teórica
N.A.			TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	2	Teórica
CALCULO INTEGRAL	3	Teórica - Practica	CALCULO INTEGRAL	3	Teórica
BOTANICA	3	Teórica - Practica	BOTANICA	3	Teórica - Practica
QUÍMICA AMBIENTAL	3	Teórica - Practica	QUÍMICA AMBIENTAL	3	Teórica - Practica
SOCIEDAD Y NATURALEZA	2	Teórica	CONSTITUCION POLITICA Y SOCIEDAD	2	Teórica
FISICA I	3	Teórica - Practica	FISICA I	3	Teórica - Practica
GEOLOGÍA FISICA Y GEOMORFOLOGIA	3	Teórica - Practica	GEOLOGÍA FISICA Y GEOMORFOLOGIA	3	Teórica - Practica
DEPORTE FORMATIVO	1	Teórica	DEPORTE FORMATIVO	1	Teórica
HUMANIDADES	4	Teórica	HUMANIDADES II	2	Teórica
CALCULO VECTORIAL	3	Teórica - Practica	CALCULO VECTORIAL	3	Teórica
ECOLOGÍA	3	Teórica - Practica	ECOLOGÍA	3	Teórica - Practica
FISICOQUÍMICA	3	Teórica - Practica	FISICOQUÍMICA	3	Teórica - Practica
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2	Teórica	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2	Teórica
FISICA II	3	Teórica - Practica	FISICA II	3	Teórica - Practica
ALGEBRA LINEAL	2	Teórica - Practica	ALGEBRA LINEAL	2	Teórica
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	Teórica - Practica	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	Teórica
CONSERVACIÓN DE SUELOS	3	Teórica - Practica	CONSERVACIÓN DE SUELOS	3	Teórica - Practica

PLAN DE ESTUDIO ANTIGUO			PLAN DE ESTUDIO NUEVO		
CURSO	CRÉD	NAT	CURSO	CRÉD	NAT
ESTÁDISTICA	3	Teórica	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	3	Teórica
BIOÉTICA	2	Teórica	ETICA Y BIOÉTICA	2	Teórica
MECANICA DE FLUIDOS	3	Teórica - Practica	MECANICA DE FLUIDOS	3	Teórica - Practica
HIDROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	2	Teórica - Practica	HIDROLOGIA Y CLIMATOLOGÍA	3	Teórica - Practica
COMUNICACIÓN	1	Teórica	COMUNICACIÓN	1	Teórica
INVESTIGACIÓN	2	Teórica	INVESTIGACIÓN I	2	Teórica
AGROECOLOGÍA	3	Teórica - Practica	AGROECOLOGÍA	2	Teórica - Practica
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	3	Teórica - Practica	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	3	Teórica - Practica
ECONOMÍA AMBIENTAL	2	Teórica	ECONOMÍA AMBIENTAL	3	Teórica
DIAGNOSTICO DE AGUAS	4	Teórica - Practica	DIAGNOSTICO DE AGUAS	3	Teórica - Practica
HIDRÁULICA	3	Teórica - Practica	HIDRÁULICA	3	Teórica - Practica
N.A.			BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	2	Teórica - Practica
ELECTIVA I	3	Teórica - Practica	ELECTIVA I	2	Teórica - Practica
MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	3	Teórica	MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	3	Teórica - Practica
RESIDUOS SÓLIDOS I	2	Teórica - Practica	RESIDUOS SÓLIDOS I	2	Teórica - Practica
EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	2	Teórica	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	3	Teórica - Practica
POTABILIZACIÓN DE AGUA	3	Teórica - Practica	POTABILIZACIÓN DE AGUA	3	Teórica - Practica
TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	3	Teórica - Practica	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	3	Teórica - Practica
AGUAS SUBTERRÁNEAS	3	Teórica - Practica	AGUAS SUBTERRÁNEAS	3	Teórica - Practica

PLAN DE ESTUDIO ANTIGUO			PLAN DE ESTUDIO NUEVO		
CURSO	CRÉD	NAT	CURSO	CRÉD	NAT
ELECTIVA II	3	Teórica - Practica	ELECTIVA II	2	Teórica - Practica
EMERGENCIAS AMBIENTALES	2	Teórica - Practica	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2	Teórica - Practica
RESIDUOS SÓLIDOS II	2	Teórica - Practica	RESIDUOS SÓLIDOS II	2	Teórica - Practica
CALIDAD DEL AIRE	3	Teórica - Practica	CALIDAD DEL AIRE	3	Teórica - Practica
GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA	3	Teórica - Practica	GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA	3	Teórica - Practica
RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	3	Teórica - Practica	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	3	Teórica - Practica
ELECTIVA III	3	Teórica - Practica	ELECTIVA III	2	Teórica - Practica
GESTIÓN AMBIENTAL	3	Teórica	GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	3	Teórica
N.A.			PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y ENERGIAS RENOVABLES	2	Teórica - Practica
N.A.			PRACTICA SOCIAL Y AMBIENTAL	3	Practica
TRATAMIENTO AIRE	3	Teórica - Practica	TRATAMIENTO AIRE	2	Teórica - Practica
ORDENACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3	Teórica - Practica	ELECTIVA I	2	Teórica - Practica
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	2	Teórica - Práctica	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	2	Teórica
TRABAJO DE GRADO	12	Teórica - Practica	OPCION DE GRADO	3	Teórica - Practica
			INVESTIGACIÓN II	2	Teórica
ELECTIVA IV	3	Teórica - Practica	N.A.		

NA: NO APLICA - CRED: CRÉDITOS – NAT: NATURALEZA



PARÁGRAFO 1º. El Plan de Equivalencias aplicará únicamente para aquellos estudiantes que en virtud de su reingreso deban acogerse al nuevo Plan de Estudios, correspondiéndoles desarrollar cursos de nivelación o profundización en aquellas asignaturas compuestas por un número de créditos mayor respecto al anterior Plan de Estudios del programa.

Los Estudiantes antiguos que se encuentren en situación de pérdida o repetición de cursos, se les hará por parte de la Dirección del Programa un plan de equivalencias o de cursos dirigidos, acorde con lo establecido en el presente Acuerdo.

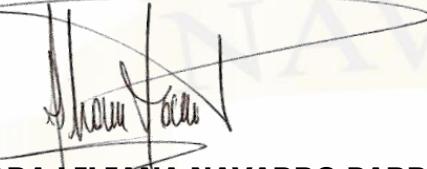
PARÁGRAFO 2º. En ningún caso la aplicación régimen de transición implicará costos adicionales para los estudiantes que en virtud de un reingreso deban acogerse al nuevo plan de estudios.

ARTÍCULO 6º. El Consejo de Facultad de Ingenierías, será el encargado de elaborar el Plan de Transición para aquellos estudiantes que en virtud de su reingreso deban acogerse al nuevo Plan de Estudios, evaluando particularmente la condición de cada estudiante.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo entrará a regir a partir de la expedición por parte del Ministerio de Educación Nacional de la Resolución de Aprobación de la modificación al Plan de Estudios y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (Huila), a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
 Presidenta


LAURA LILIANA CASTILLO ORTÍZ
 Secretaria

Proyectó: Consejo Facultad Ingenierías

Revisó: Diana Marcela Ortiz – Directora Jurídica (E)